

RESOLUCIÓN No.097
Moniquirá, 11 de junio de 2024

"Por la cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** identificado(a) con c.c. No. **1.051.475.494** expedida en Aquitania, fue nombrado en el cargo **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** código 90 grado 7 de la Planta Permanente de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. mediante Resolución No. 100 de 18 de noviembre de 2020 y Acta de posesión No.1029 de 18 de noviembre de 2020, emitidas por la Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Que por terminación del vínculo laboral con **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE**, es deber del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E cancelar las prestaciones sociales que haya lugar.

Que para la liquidación de las prestaciones sociales se tiene en cuenta el último sueldo mensual devengado **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$7.961.505) m/cte.**

Que **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** se le adeudan cesantías e intereses de cesantías ciento veinticinco (125) días laborados, de 01 enero de 2024 al 05 de mayo de 2024.

Que se realiza por parte de la institución la liquidación de las prestaciones sociales y cesantías definitivas a **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE**, para proceder a su reconocimiento y pago.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a favor de **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** identificado(a) con c.c. No. **1.051.475.494** expedida en Aquitania, el valor de las siguientes prestaciones sociales:

RESOLUCIÓN No.097

Monquirá, 11 de junio de 2024

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
C016	PRIMA DE VACACIONES	1,00	\$ 2.008.726,00	\$ 0,00
C017	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1,00	\$ 254.768,00	\$ 0,00
C027	BONIFICACION	1,00	\$ 1.339.081,00	\$ 0,00
CRE001	VACACIONES	1,00	\$ 2.811.659,00	\$ 0,00
CRE002	PRIMA DE SERVICIOS	1,00	\$ 3.419.853,00	\$ 0,00
CRE003	PRIMA DE NAVIDAD	1,00	\$ 2.960.235,00	\$ 0,00
CRE004	CESANTIAS	1,00	\$ 3.045.890,00	\$ 0,00
CRE005	INTERESES A LAS CESANTIAS	1,00	\$ 365.507,00	\$ 0,00
CONCEPTO NO SALARIAL		DEVENGADOS		

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar a **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** el pago de la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$2.811.659)** m/cte., correspondientes al pago de (10,092) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá de la vigencia 2024. **DOS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE SEIS PESOS (\$2.008.726)** m/cte., por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago a **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$1.339.081)**, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago a **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$254.768)** m/cte., por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de un (1) día hábil de asignación básica mensual, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer ciento veinticinco (125) días de cesantías del 01 de enero de 2024 al 05 de mayo de 2024 a favor de **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE**, total a pagar son **TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.045.890)** m/cte., por concepto de la liquidación de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024

ARTÍCULO SEXTO Reconocer ciento veinticinco (125) días de cesantías del 01 de enero de 2024 al 05 de mayo de 2024 a favor de **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE**, total a pagar son **TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$365.507)** m/cte., por concepto de la liquidación de intereses de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024



RESOLUCIÓN No.097

Moniquirá, 11 de junio de 2024

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar el reconocimiento y pago a **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.419.853) m/Cte.**; por concepto de liquidación de Prima de Servicios, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.01.001.06 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024

ARTICULO OCTAVO: Ordenar el reconocimiento y pago a **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.960.235) m/Cte.**; por concepto de liquidación de Prima de Navidad, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.02.01.001.08.01 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO NOVENO: Notificar a **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** identificado(a) con c.c. No. **1.051.475.494** expedida en Aquitania

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los 11 días del mes de junio de 2024.


ANA MARITZA DAVILA BARON
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Revisó: *Francisco Javier Flechas Ramirez/Asesor Jurídico*

Proyectó: *Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Lider Talento Humano*



